## CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras



ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº "XP-373-2022CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO DE LAS CARRETERAS Y TÚNELES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA"

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en relación con el artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se publican las aclaraciones a cuestiones planteadas por licitador/es en el expediente de referencia:

(solicitudes formuladas el 06 de octubre de 2022 en la Plataforma de Contratación del Sector Público)

## PREGUNTA nº 1

La cuestión planteada y su réplica es la siguiente:

"Buenos días, solicito que aclaren la acreditación de la solvencia. ¿Es suficiente con la acreditación de la clasificación Empresarial? O también hay que acreditar la Habilitación de Instalador en BT y Mantenedor de Instalaciones Contra incendios? Según la instrucción ITC-BT-3 del reglamento electrotécnico de BT (Real Decreto 842/2002 2 de Agosto) no hace referencia alguna a la acreditación del Mantenimiento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. El pasado día 4 se formuló la siguiente pregunta: "Para acreditar la solvencia técnica, ¿es suficiente con presentar clasificación o es necesario también acreditar mediante certificado que se es instalador en Baja tensión y mantenedor de instalaciones de protección contra incendios?", la cual indican que se ha respondido en "Resumen Licitación", pero es la única respuesta que no aparece donde indican. Solicito que aclaren la acreditación de la solvencia. Muchas gracias"

## Respuesta:

Dicha consulta ya ha sido aclarada en la respuesta a la consulta 1 pregunta 2, publicada en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 07 de octubre de 2022.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS (firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	/saYM2AMBGj2ipKJCVuMCw==	Fecha	10/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. Adm. Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//saYM2AMBGj2ipKJCVuMCw=	Página	1/1

